



**Resolución de 3 de abril de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se acepta el desistimiento presentado por las personas interesadas que se señalan en el anexo, de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.**

Vistos los expedientes de solicitudes de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 8164 / 07.11.2017) se convocaron, para el ejercicio 2018, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. Las personas interesadas que figuran en el anexo, han presentado escrito de desistimiento de su solicitud de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943 / 23.12.2016), modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8137 / 28.09.2017), por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 8192 / 18.12.2017), y haciendo uso de la delegación conferida,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de las solicitudes, que se relacionan en el anexo, de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat



Valenciana, convocadas mediante resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 8164 / 07.11.2017).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) o por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, a las entidades o personas solicitantes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

**Valencia, 3 de abril de 2018**

**La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia.**

**Josefina Bueno Alfonso**



ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE
BEST/2018/144	ALDEGUER CERDÁ, BERNABÉ
BEST/2018/157	CANTARINO SUÑER, MARÍA ELENA
BEST/2018/006	COLAIZZI, GIULIANA
BEST/2018/008	DÍAZ GIMENO, PATRICIA
BEST/2018/178	FERRER BLASCO, MARÍA TERESA
BEST/2018/222	MARTÍNEZ ABIÉTAR, ALEJANDRO
BEST/2018/189	MONTES MICO, ROBERT
BEST/2018/199	SANELEUTERIO TEMPORAL, ELIA